



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Nº 058 -2021-GRA-PEMS-OA

VISTO:

Oficio 289-2021-GRA-PEMS-OA del 31 de marzo del 2021 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el señor Benjamin Salas Castillo, solicita el pago por los bienes proporcionados para Ficha de Emergencia para Permitir el Drenaje del Embalse Formado en el Rio Colca para el Desplazamiento de Tierra en el Sector Quello-Huancaro-Achoma

Que, mediante Informe Nº 586-2020-GRA-PEMS-GGRH/SGOM el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento informa que se ha recepcionado a entera satisfacción la compra de bienes de mantenimiento de maquinaria realizado por Salas Castillo Benjamin Ramon para la Ficha de Emergencia para Permitir el Drenaje del Embalse Formado en el Rio Colca para el Desplazamiento de Tierra en el Sector Quello-Huancaro-Achoma, el mismo que se viene dando bajo al procedimiento de reconocimiento de pago sin vinculo contractual.

Que, mediante Oficio Nº 832-2020-GRA/PEMS-OA, el Jefe de la Oficina de Administración solicita informe legal sobre la conformidad de las compra de bienes de mantenimiento para maquinaria para la Ficha de Emergencia para permitir el Drenaje del Embalse formado en el rio Colca por el Deslizamiento de Tierra en el Sector Quello – Huancaro- Achoma.

Que, con Informe Nº 001-2021-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que si es posible reconocer el pago y la prestación realizada sin vinculo contractual, para no contravenir el artículo 1954 del Código Civil, que define el enriqueciendo sin causa como aquella situación en la que hay un sujeto que se enriquece indebidamente a expensas de otro, quedando este ultimo obligado a indemnizarlo y evitar así un posible mayor perjuicio futuro al estado. Asimismo comunica que la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE, ha emitido la opinión Nº 037-2017/DTN señalando *"sin perjuicio de las responsabilidades de los Funcionarios que incumplieron con los requisitos formalidades y procedimientos establecidos en la normativa de Contrataciones del Estado para llevar a cabo sus contrataciones es importante señalar que el proveedor que con buena fe ejecuta determinadas prestaciones a favor de una Entidad sin que ... responsabilidades"*.

Que, con Oficio 332-2020-GRA-PEMS-OA/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, adjunta el Informe Nº 074-2020-GRA/PEMS-OA-ULS, el mismo que indica que se realizó el estudio de mercado, estando dentro del valor del mercado, la compra de bienes de mantenimiento de maquinaria.

Que, mediante Informe Nº 342-2021-GRA-PEMS-OPP el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal.

Que, con Oficio 536-2021-GRA-PEMS-GGRH/SGOM el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita reconocimiento de deuda sin vinculo contractual para la adquisición de bienes de mantenimiento de maquinaria para la Ficha de Emergencia para permitir el Drenaje del Embalse formado en el rio Colca por el Deslizamiento de Tierra en el Sector Quello – Huancaro- Achoma.

